



Prevé discutir hoy proyecto

TEPJF plantea vía libre a promover la elección



REFORMA AL PJ
PROCESO DE ELECCIÓN

Por Yulia Bonilla
yulia.bonilla@razon.com.mx

El magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) Felipe de la Mata propuso a sus compañeros que se dé vía libre a gobiernos y servidores públicos de cualquier nivel para que puedan promover la elección judicial, contrario a lo que propuso el Instituto Nacional Electoral (INE).

El anteproyecto que se dio a conocer este martes responde a las 39 impugnaciones que candidatos, servidores e incluso la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum, presentaron en contra del acuerdo que tomó el Consejo General del INE que establece que el órgano electoral es la única autoridad facultada para promocionar los comicios judiciales.

**EL
DATO**

EL PROYECTO señala que el INE no cuenta expresamente con atribuciones exclusivas y/o excluyentes para la promoción de la participación en el proceso.

En el documento, que se prevé sea discutido en la sesión de este miércoles, el magistrado advierte que no existe una prohibición absoluta para que se difunda y promueva el proceso electoral por parte de los Poderes de la Unión.

Más bien, recalcó, la obligación es que, al hacerlo, no influyan en la equidad de la contienda y que la comunicación que ejerzan sea de carácter institucional y cumpla con los fines informativos, educativos y de orientación social correspondientes; además, no puede darse lugar a actos de proselitismo ni tampoco usar recursos públicos para tal fin.

“Esta Sala Superior concluye que las autoridades e instituciones públicas podrán participar en la promoción del voto

LA PROPUESTA del magistrado Felipe de la Mata establece que los *spots* no deberán tener nombres, logos o colores partidistas; no deberán usarse recursos públicos para ello, dice



SESIÓN ORDINARIA del Tribunal Electoral, el pasado 8 de enero.

y participación ciudadana en el Proceso Electoral... Están en la posibilidad de emitir comunicación social con fines informativos y educativos, siempre que se respeten los principios de imparcialidad y naturalidad y no se promueva a personas servidoras públicas y menos aún que beneficien o perjudiquen a alguna candidatura”, señala.

De esta forma, apunta que en ningún momento los Poderes de la Unión podrán mostrar los nombres o imágenes de las personas candidatas o cualquier referencia que las identifique.

En el caso de *spots* vía Internet, no se podrá señalar el órgano o el poder que emite tal comunicación, por lo que los promocionales no deberán contener nombres, logotipos o colores de la autoridad que promueve; no obstante, tendrán que informar al INE qué publicidad corresponde a cada uno. Así, la única autoridad que puede mostrar su logo es el INE y los organismos públicos electorales.

En cuanto a las redes sociales, se per-

fila que las personas servidoras públicas podrán recurrir a las plataformas para promover la elección.

“Las personas legisladoras federales podrán promover la elección judicial en cualquier otro medio que permita comunicar la promoción, siempre y cuando los recursos públicos utilizados estén destinados a la comunicación social con fines constitucionalmente lícitos, sin algún tipo de sesgo o apoyo a determinada candidatura. Las personas legisladoras locales podrán hacer lo mismo en las elecciones de sus entidades federativas”, especificó.

Además de la titular del Poder Ejecutivo federal, otros nombres de quienes aparecen en la lista de inconformes son la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Loretta Ortiz, quien además es candidata en la contienda para también ocupar un cargo dentro del alto tribunal.

El proyecto tendría el aval de al menos dos de los cuatro compañeros de De la Mata, por lo que se prevé sea aprobado.